

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintinueve (29) de junio dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el Despacho Comisorio Rad. 76-111-31-03-002-2015-00055-00, el cual fue devuelto sin diligenciar por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Chinchiná, Caldas. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil
veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 223

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 17174408900420210018300

DEMANDANTE: LUZ MARINA JIMENEZ MARÍN Y OTROS

DEMANDADO: EXPRESO TREJOS LTDA Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del despacho comisorio Rad. 76-111-31-03-002-2015-00055-00, proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buga, Valle, se dispone agregar para que allí obre las actuaciones devueltas por la Secretaría de Gobierno de la Mujer y Equidad de Género del municipio de Chinchiná, Caldas.

Ahora bien, advertida la imposibilidad de realizar el secuestro comisionado, se ordena la devolución del mismo al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0930fe0bcbab7ff69b92b8a70215bb8834cb986a668d72f9b6a6e01333d576a**

Documento generado en 29/06/2022 04:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>